



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones



PERÚ

Ministerio de Defensa

# REUNIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE BÚSQUEDA Y SALVAMENTO PARA LA REGIÓN SAM

Diciembre 2019

## MARCO LEGAL Y NORMATIVO

Anexo 11  
Servicios de tránsito  
Aéreo

Ley 27261, Ley de  
Aeronáutica Civil

Regulación  
Aeronáutica  
del Perú  
RAP 311  
"Servicios de  
Tránsito  
Aéreo"

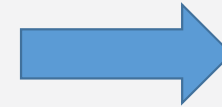
Regulación  
Aeronáutica  
del Perú  
RAP 312  
"Búsqueda y  
Salvamento"

Plan SAR del  
Estado  
Peruano

AIP PERU

Anexo 12  
Búsqueda y Salvamento

El Decreto Legislativo  
Nº 1139, Ley de la  
Fuerza Aérea del Perú



OACI

PERU

DGAC  
FAP

## MARCO LEGAL

### **Ley de Aeronáutica Civil del Perú N° 27261 del 10 de mayo 2000**

Establece que la Autoridad Aeronáutica Civil es ejercida por la Dirección General de Aeronáutica Civil del Perú (DGAC) como dependencia especializada del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con autonomía técnica, administrativa y financiera necesaria para el cumplimiento de las funciones que le señalan la Ley y su reglamentación.

En su artículo 150 y en su Reglamento artículo 296, dispone que el Ministerio de Defensa a través de la Fuerza Aérea del Perú es el ente encargado de la organización y dirección de las acciones destinadas a la ubicación de las aeronaves y al socorro de tripulantes y pasajeros.

---

## MARCO LEGAL

El Decreto Legislativo N° 1139, Ley de la Fuerza Aérea del Perú, establece que dicha Institución Armada dirige las actividades correspondientes al poder aéreo y participa en la ejecución de acciones cívicas y de apoyo social en coordinación con las entidades públicas y en las acciones relacionadas con la Defensa Civil.

El Plan Nacional de Búsqueda y Salvamento Aeronáutico (Plan Nacional SAR), establece que las operaciones SAR se realizarán en toda la Región de Búsqueda y Salvamento (RSR) de FIR-LIMA, bajo control centralizado a través del Centro Coordinador de Salvamento Aeronáutico (RCC SAR-FAP), ubicado en el Comando de Operaciones FAP (COMOP) y se ejecutarán en forma descentralizada bajo responsabilidad de los Subcentros de Salvamento Aeronáutico (SCSA) a cargo de las Alas Aéreas.

---

## MARCO LEGAL

AIP-PERU

GEN 1.7-1  
03 JAN 19

→ GEN 1.7 DIFERENCIAS RESPECTO DE LAS NORMAS, MÉTODOS RECOMENDADOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA OACI

GEN 1.7-8  
03 JAN 19

AIP-PERU

**Anexo 12: Búsqueda y Salvamento. Octava edición julio de 2004**

**Sin diferencias**

## Área de responsabilidad

- SAR AERONAUTICO

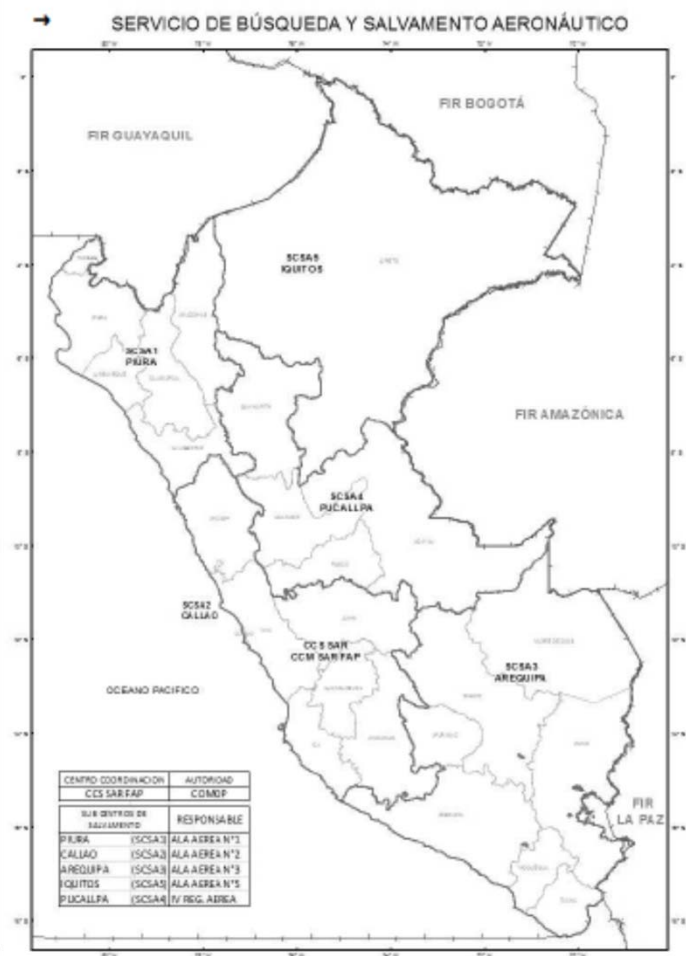
El Reglamento de la Ley de la Fuerza Aérea del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017- 2014-DE del 24 de diciembre de 2014, precisa que el Comando de Operaciones administra el Sistema de Operaciones de la Fuerza Aérea del Perú y supervisa los subsistemas y procesos en el área de su competencia.

Art. 3 de la ley de la FAP “La FAP controla, vigila y defiende el espacio aéreo del país, que cubre su territorio y el mar adyacente hasta el límite de las 200 millas, de conformidad con la ley y con los tratados ratificados por el Estado.”

---

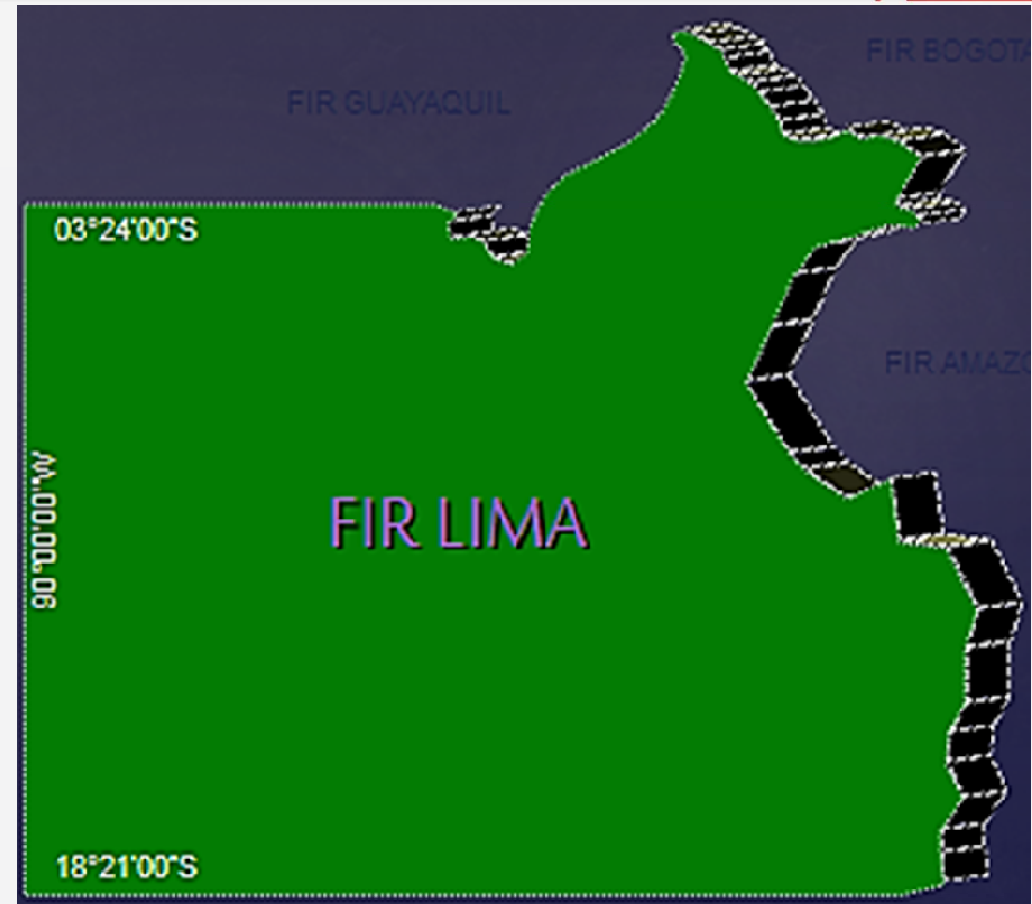
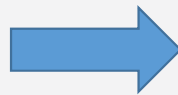
# Área de responsabilidad

SUB-CENTROS	ALA AEREA	SEDE
SCSA1	Ala Aérea N° 1	Piura
SCSA2	Ala Aérea N° 2	Callao
SCSA3	Ala Aérea N° 3	Arequipa
SCSA4	Ala Aérea N° 4	Pucallpa
SCSA5	Ala Aérea N° 5	Iquitos



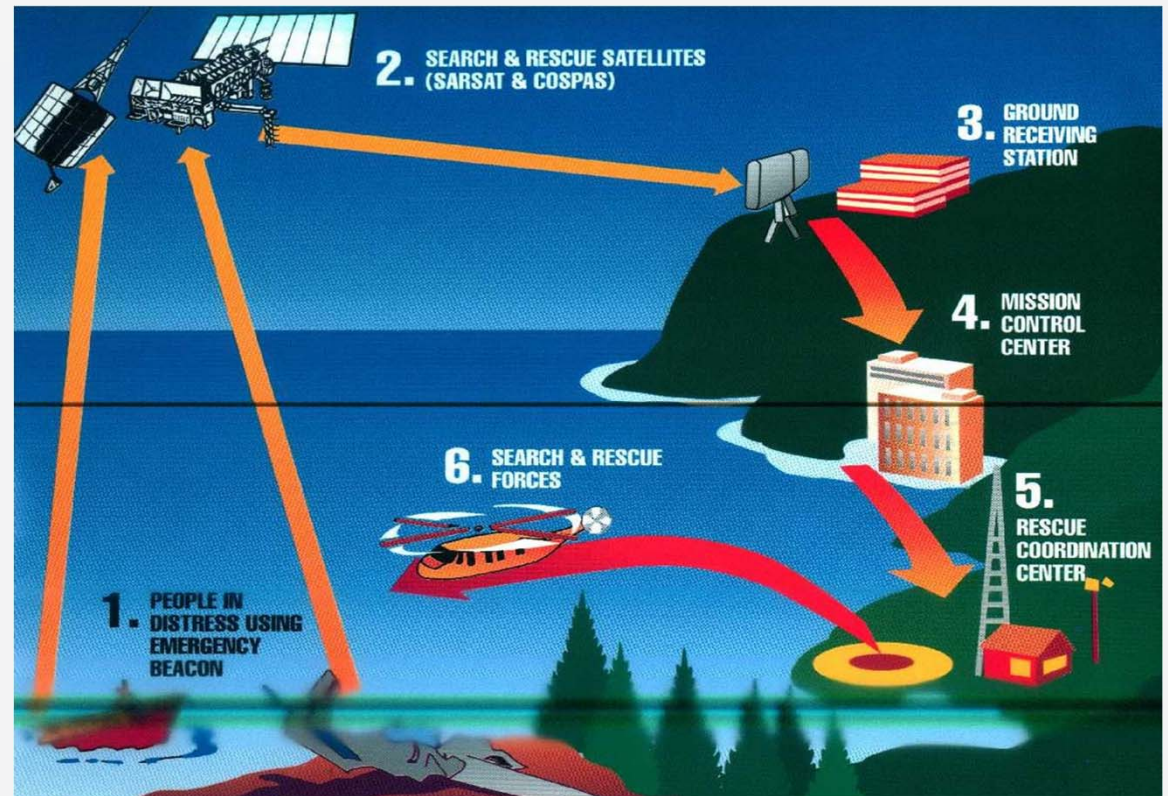
## Facilidades Técnicas

Se cuentan con diversos organismos de las fuerzas armadas, policía nacional y entidades públicas, para misiones de búsqueda y salvamento en caso necesario. Los servicios aeronáuticos, marítimos y telecomunicaciones públicas también están a disposición de la organización de búsqueda y salvamento.



## Sistema COSPAS-SARSAT

Desde 1996 los satélites del sistema internacional COSPAS-SARSAT, permiten la detección y localización de señales de emergencia (ELT/EPIRB's) con una LUT (Terminal de usuario local) en el área de Lima, la cual es administrado por la Marina de Guerra del Perú en el Centro de Control de Misiones (PEMCC), que es el Punto de Contacto SAR asociado al Centro Coordinador de Búsqueda y Salvamento Aeronáutico (RCC-SAR FAP), con atención dentro de la FIR LIMA, cubriendo la frecuencias 406 MHz.



## **CARTAS ACUERDO VIGENTES**

### Acuerdo Multilateral de Búsqueda y Salvamento

11 mayo 1973

Argentina	Nicaragua
República Dominicana	Paraguay
Bolivia	Ecuador
Guatemala	El Salvador
Chile	Honduras
Uruguay	Panamá
Colombia	Perú
Costa Rica	Brasil

---

## ENTRENAMIENTO

- Entrenamiento básico
- Ejercicios regionales, bilaterales
- Ejercicios de comprobación

En los ejercicios se ponen a prueba y se mejoran los planes de operaciones, y además se obtiene experiencia junto con el aprendizaje, elevando la capacidad de enlace y coordinación.

---

# Ejercicios SAR

Son programados de acuerdo a las necesidades del RCC y RSC y pueden ser ejercicios Nacionales o Internacionales, además los resultados sirven para el programa de capacitación del año siguiente.

---

# Vigilancia DGAC

De acuerdo a las competencias de la Dirección General de Aeronáutica Civil, esta realiza una vigilancia de cumplimiento normativo de la RAP 312 al centro y subcentros SAR.

<b>DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DEL PERÚ (DGAC)</b>		
Código: L-DSA-NAV-006	Revisión: 01	Fecha: 09.10.14
Lista de Verificación de la RAP 312 "Servicio de Búsqueda y Salvamento"		

<b>INFORMACIÓN GENERAL:</b>	
Atiende a O.I N°:	Fecha de Verificación (dd/mm/aaaa):
I. Centro Coordinador / Sub Centro / Unidad SAR	II. Aeródromo / Ciudad:
III. Departamento/Provincia:	IV. Horarios:
V. Jefe de Operaciones y/o encargado SAR:	
VI. Personal que atiende la verificación:	
VII. Fecha de Verificación anterior (dd/mm/aaaa):	VIII. Propósito: Verificación ( ) Seguimiento ( )
IX. Entrevista con Jefe de Operaciones o Supervisor a cargo: Apertura: <input type="checkbox"/> Cierre: <input type="checkbox"/>	

Punto de la Norma	RAP 312 Detalle de la norma	Calificación			Observaciones
		Satisfactorio	Insatisfactorio	No Aplica	
<b>PARTE I.- SERVICIO DE BUSQUEDA Y SALVAMENTO - CENTRO COORDINADOR DE SALVAMENTO RCC</b>					
<b>Capítulo 2 Organización</b>					
<b>2.1 Servicio de búsqueda y salvamento</b>					
	¿El Proveedor de los Servicios de Búsqueda y Salvamento Aeronáutico (Servicio SAR) de cada centro coordinador de salvamento (RCC) y				



Gracias !!